TLX CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CGE
COORDINACIÓN
GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 041 **/2017**
Tlaxcala, Tlax. a; 06 de Marzo de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de Transporte.

C. VÍCTOR ALAN MENA ROJAS
PROPIETARIO DE "R. MENA"
CALLE BENITO JUÁREZ 74 PRIMERA SECCIÓN
PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, TLAX. C.P.90790
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha veintidós de febrero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE,** de los Residuos Sólidos no peligrosos de reciclaje (metal, plásticos, madera y otros materiales de reciclado no peligrosos), generados en MALTA TEXO DE MÉXICO S.A. DE C.V. y de mi centro de acopio; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-RC-105-TLAX,** con el vehículo marca FORD, modelo 1993, capacidad 3.0 toneladas y placas XB-75-693 del estado de Tlaxcala; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
3.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y números de 8 x 4 cm. c/u.
4.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
5.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta Dependencia para dar autorización correspondiente.

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.
ATENTAMENTE

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.
c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.
RML/cly/chjg

Recib. Original
13-Marzo 2017
Delfina Rojas Arcos